

Objeto:

Red Federal. Proyecto:
Programa 16. Acciones
de Empleo - Oficinas de
Empleo.

Período auditado:

1° de julio de 2016 al 31
de diciembre de 2017.

Normativa relevante:

Normativa Nacional
Ley N° 24.013
Resolución N° 152-
SGN/02
Resolución N° 316-
SE/05
Convenio Marco de
Cooperación N° 37/16
Convenio N° 13/16
Normativa del Gobierno
de la Ciudad
Ley N° 1.901

Equipo auditor:

Sara NICOLINI
Natalia LÓPEZ
Andrea RAMÍREZ
Sandra CAPDEVILA
Mariana MARTÍNEZ

Informe Ejecutivo**PROYECTO N° 127/18****Ministerio de Modernización, Innovación y Tecnología****Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio****Dirección General Empleo****Alcance:**

Las tareas de fiscalización alcanzaron la operatoria y funcionamiento de la Oficina de Empleo, en adelante OE, en la órbita de la Dirección General Empleo, en adelante DGEMP. Dichas tareas se iniciaron el día 27 de febrero de 2018 y finalizaron el día 28 de marzo de 2018.

Al respecto, se procedió a la revisión y análisis del Convenio Marco de Cooperación N° 37/16 celebrado entre el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación, en adelante MTEySS de la Nación, y el GCBA; y del Convenio N° 13/16 celebrado entre la Secretaría de Empleo del MTEySS de la Nación y la Subsecretaría de Trabajo, Industria y Comercio del GCBA. Asimismo, se efectuó el relevamiento y verificación del cumplimiento de los puntos del Programa de Auditoría Red de Servicios de Empleo provisto por la Sindicatura General de la Nación, en la Gerencia de Empleo y Capacitación Laboral, dependiente de la Dirección Nacional de Atención Ciudadana y Servicios de Empleo de la Secretaría de Empleo del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y en la OE (Centros de Integración Laboral -CIL- Central) y tres (3) Sedes CIL.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

- a) Se verificaron deficiencias en los mecanismos de supervisión del MTEySS de la Nación, respecto de la realización de visitas a los CIL y en las constancias de entrega de material de difusión, equipamientos e insumos, así como constancias que garanticen el dictado de acciones de capacitación para la utilización de la plataforma informática de apoyo a la gestión de las OE.
- b) En lo referido a las acciones implementadas por la DGEMP, se verificaron las siguientes situaciones:
 1. Ausencia de sistema informático para el registro de los datos de las personas atendidas y de las actividades llevadas adelante por los CIL durante el período auditado.
 2. Se verificaron inconsistencias en el cumplimiento de las cláusulas del Convenio Marco de Cooperación N° 37/16 y del Convenio N° 13/16 en lo relativo a:
 - Planes de Trabajo para los años 2016 y 2017;
 - Propuestas de Fortalecimiento de la Oficina de Empleo;
 - Exhibición de carteles identificatorios en un lugar visible y señalética interna; y
 - Notificaciones fehacientes sobre la apertura de cuatro (4) CIL.

3. Se verificaron apartamientos a lo establecido en el Programa de Auditoría Red de Servicios de Empleo en lo que respecta a:

- Elaboración de registros que permitan establecer una relación de eficiencia/eficacia entre los servicios ofrecidos por la Oficina y los titulares de derecho respecto a su integración en el mercado laboral.
- Realización de encuestas de satisfacción a los usuarios de los programas implementados en el marco de los Convenios suscriptos entre el MTEySS de la Nación y el GCBA.
- En la OE (CIL Central) no consta recepción del material de difusión, equipamientos e insumos otorgados por el MTEySS de la Nación.
- La OE (CIL Central), la Subsele CIL N° 4 y el CIL N° 5 no cuentan con documentación fehaciente, que acredite la recepción del material de difusión entregado por el MTEySS de la Nación.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

En el marco de las tareas de auditoría llevadas a cabo por este Organismo de Control, se destaca el trabajo conjunto que realizan el MTEySS de la Nación y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en la implementación de acciones específicas en materia de empleo y formación profesional, atendiendo especialmente aquellas situaciones de emergencia que impactan negativamente en el nivel de empleo de la Ciudad de Buenos Aires.

No obstante ello, se verificaron deficiencias en los mecanismos de supervisión del MTEySS de la Nación, respecto de la realización de visitas a los CIL y en la confección de constancias de entrega de material de difusión, equipamientos e insumos, así como de constancias que garanticen el dictado de acciones de capacitación para la utilización de la plataforma informática de apoyo a la gestión de las OE.

En lo referido a las acciones implementadas por la DGEMP, se verificaron inconsistencias en el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las cláusulas de los Convenios de referencia, respecto de las cuales la implementación de las recomendaciones efectuadas en el presente Informe contribuirá a su adecuación.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 127/18.-

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.